



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1134

Copiapó, 10 de Septiembre 2010

VISTOS: La solicitud presentada por Sucre Elgueta Segura, Comandante del Regimiento De Infantería N° 23 "COPIAPO" y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que en la Región Metropolitana se llevara a efecto la Gran Parada Militar del Bicentenario el próximo 19 de Septiembre del 2010, por lo que concurrirán medios de todas las Unidades del Ejercito de Chile, en especial medios motorizados, mecanizados y blindados de las Unidades Militares de las Ciudades de Antofagasta e Iquique, han solicitado el uso de vías y espacios públicos para autorizar el empleo del camino 3ra clase C-386 para asentar la columna motorizada de aproximadamente 42 vehículos (camiones camas bajas) que transportan los medios mecanizados y blindados, con la finalidad de coordinar las atenciones logísticas y administrativas, .

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO


AUTORIZASE la solicitud presentada por Sucre Elgueta Segura, Comandante del Regimiento De Infantería N° 23 "COPIAPO" , para el empleo del camino 3ra clase C-386 para asentar la columna motorizada de aproximadamente 42 vehículos (camiones camas bajas) que transportan los medios mecanizados y blindados, con la finalidad de coordinar las atenciones logísticas y administrativas, el día 15 de Septiembre del 2010 en horas por confirmar, hasta el 16 de Septiembre, en que retomarían la marcha en dirección a la Región Metropolitana.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE




NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO